



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-224-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-261-2025.

Fecha de emisión:

14 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 14 DE MAYO DE 2025 AL 14 DE MAYO DE 2026.

No. de póliza:

16171 AN-16172 AN.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección G seral de esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 14 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos creça (itos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad cornercial de ABÁRROTE, MIS E ANEOS, FRUTERIA Y VERDURAS ubicado un municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 86, 201, 7,6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Julum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizar a la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE de FRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ABARROTES, MISCELANEOS, FRUTERY Y VERD RAS	FRUTÁS Y ABÁRROTES CHULTUN
PROPIETARIO:	

## COMDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe aper se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la límita a máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a la a vividad. Emercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 a cibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Des y evitar d'acargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residas de inésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - Otreda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y concentes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
    - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Foso séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, osí como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, «sí como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes ratuladas nova la sentración de los residuos vulgrizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para cara de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartát el da.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las láticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Talumna plática, e Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de accesa resultor a escribir al correo dirección general com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico 1848 6 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuerciónar a se le margara una constancia de participación.
- Beberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Destrollo Aritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente per viso de o eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposir an de la aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en sor os, Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades a la para le de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se il varán a casa para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e cará de dan ote acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Tirritorial Uniano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla vica de le ección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales constantes de PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTILO POR DIRECCIÓN, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZADAS.
- 11. La renova en del termiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 dias previos o que concluya la vicencia del presente del evidar sanciones y multas.

El incumpliciento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede li a la demendad las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a licables.

juridicas a lican.

El resente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá gare a contra dependencias recersas v/o estatales y/o municipales. Deperá estat en vide estatales y/o municipales. Deperá estat en vide estatales y/o municipales.

RECIBIÓ

DIRECCION CEMERAL DE DESARROLLO

DIRECCION CEMERAL DE DESARROLLO

TERROLO DE TULUM D